



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica Espinoza
MONICA ESPINOZA VARGAS
REGISTRADA
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y
FOMENTO ECONOMICO
Reg. N. 396 Fecha: 08.05.06

Resolución Ministerial

No. 332-2006-MIMDES

Lima, 05 MAYO 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 13 de enero de 2006, emitido por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, a favor de la Asociación de Circuitos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en setenta y dos (72) sacos de arvejas, cuatro (4) cajas de aceite vegetal, trescientas (300) cajas de galletas, una (1) caja grande de sal, treinta (30) cajas de sopas secas de vegetales y noventa y un (91) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 9,124.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,987.00 (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 DOLARES CANADIENSES), a favor de la Asociación de Circuitos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. SUDU260028982007, el Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 12 de enero de 2006, el Certificado Fitosanitario de fecha 11 de enero 2006, el Certificado No. 031CIF2006 de Desinsectación y Desinfección, la Licencia Sanitaria de Internación No. 050056 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00080-2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 070-96/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-0000068 de fecha 27 de diciembre de 2004, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será destinada a los Albergues de niños y Programas que CIRCA - MAS atiende en los Pueblos Jóvenes de la ciudad de Arequipa;

Que, mediante Memorandum No. 206-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 074-2006-MIMDES-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
MONICA ESPINOZA BARGAS
PEDIJURADA
REG. N° 396 Fecha 08/05/06

Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en setenta y dos (72) sacos de arvejas, cuatro (4) cajas de aceite vegetal, trescientas (300) cajas de galletas, una (1) caja grande de sal, treinta (30) cajas de sopas secas de vegetales y noventa y un (91) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 9.124.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1.987.00 (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 DOLARES CANADIENSES), a favor de la Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS.

Artículo 2.- La Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.

Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social